



BARANOA, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: EJECUTIVO MXTO

RADICADO: 08078-40-89-001-2012-00222-00

DEMANDANTE: ELIANA GOMEZ SEGRERA CC. 32.861.811

DEMANDADO: MARCOS MALDONADO URIETA CC. 72.012.589 y DEYI ECHEVERRIA CARRILLO CC. 22.511.861

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE OFICIO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 31/10/2022, desde el correo electrónico alvarojimenez2016@gmail.com, el hijo del demandado MARCOS MALDONADO URIETA (Q.E.P.D.), el cual se encuentra reconocido dentro del proceso, solicita el envío del oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA. TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinado el asunto de la referencia, se evidencia que la parte demandada, solicita el envío del oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso, y observándose que el mismo fue terminado por desistimiento tácito a través de providencia calendada 03/07/2014, y que en la misma se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares; por ello este Despacho procederá a realizar la actualización del oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N. 045-31356, medida decretada en fecha 20/06/2012, comunicada mediante Oficio #1061 de la misma fecha.

Por lo anterior, **el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANOA:**

RESUELVE

ÚNICO: Actualizar el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria N. 045-31356, medida decretada en fecha 20/06/2012, comunicada mediante Oficio #1061 de la misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 02 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 16 de enero del 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria